

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2019

00574

Expediente N° 14.393/12

VISTO el Expte. N° 14.393/12, en el que recayera la Resolución N° 351-HCD-2013, de fecha 11 de junio de 2013, por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, con tema de tesis denominado UN APOORTE DE LA INGENIERÍA AL DÉFICIT HABITACIONAL: DESARROLLO DE UN MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AUTOFINANCIADAS A PARTIR DE LA ETAPABILIZACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LAS VARIACIONES DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Jorge Augusto PAZ y la codirección de la Dra. Liz Graciela NALLIM, y

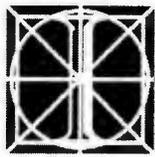
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 120-HCD-2014, N° 446-HCD-2014, N° 1085 -HCD-2014 - rectificadas por la N° 1169-FI-2014, FI N° 232-CD-2015, FI N° 469-CD-2017 y FI N° 247-CD-2019, se reconocen al Doctorando treinta y cuatro (34) créditos por Cursos de Posgrado aprobados, afines al Tema de Tesis, tres (3) de los cuales merecieron el crédito máximo.

Que con ello el Ing. BIELLA CALVET ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11, el cual -en su último párrafo- establece que "el doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de crédito máximo".

Que el artículo 17 de la misma normativa, dispone que "el Doctorando deberá rendir pruebas de comprensión de dos idiomas: uno será inglés y el otro será elegido por el Doctorando entre: francés, alemán, portugués o italiano".

Que, a su vez, el artículo 18 de la misma normativa, establece que "la prueba de inglés consistirá en dos partes, a saber: a. Una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos cuatrocientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando" y "b. Una



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00574

Expediente N° 14.393/12

prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio, la cual deberá ser aprobada por el Doctorando antes de la presentación de su Tesis doctoral".

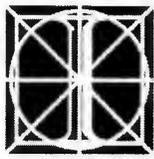
Que el Ing. BIELLA CALVET aprobó la parte A de la prueba de Idioma Inglés, consistente en la traducción escrita de un texto, el 19 de septiembre de 2013, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 61, que se incorpora a fs. 141 de autos, cuyo original obra en el folio 64 del libro I-D.

Que por el artículo 2° de la Resolución N° 120-HCD-2014, se reconoce como aprobada, por el Doctorando Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, la Prueba de Inglés consistente en entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), prevista en el Inciso b) del Artículo 18° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, por equivalencia con el examen internacional del Trinity College London, como estudiante del Elite Center for English Studies en Nivel 6, Graded Examination in Spoken English.

Que el Ing. BIELLA CALVET aprobó la Prueba de comprensión de Idioma Portugués el 3 de diciembre de 2015, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 74, que se incorpora a fs. 410 de los presentes obrados, cuyo original se registra en el folio 77 del Libro I-D.

Que el artículo 24 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería dispone que *"finalizado el segundo y el cuarto año a contar desde la fecha de inscripción en la carrera, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería requerirá al Doctorando la presentación de un informe, refrendado por el Director y/o Co-director, sobre los avances obtenidos por el Doctorando, dificultades encontradas, grado de cumplimiento del plan de trabajo y la exposición oral ante una Comisión de Seguimiento designada a tal fin"* y agrega que tal Comisión *"deberá estimar si el plan en ejecución podrá completarse dentro del plazo máximo establecido en el artículo 27"* y que *"los mencionados informes se incorporarán al expediente"*.

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET en las Jornadas de Seguimiento a



00576

Expediente N° 14.393/12

Doctorandos que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2015 (Resolución FI N° 22-CD-2016) y en 2016 (Resolución FI N° 22-CD-2017).

Que el artículo 27 del ya citado Reglamento de la Carrera, dispone que *"la Tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso"*.

Que por Resolución FI N° 582-CD-2017 se interrumpió, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, el cómputo del plazo establecido en el artículo 27 del REGLAMENTO DE DOCTORADO EN INGENIERIA aprobado por Resolución CS N° 256/11, ratificatoria de la Resolución N° 193-HCD-2010, para el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en su carácter de Doctorando

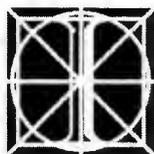
Que por Resolución FI N° 396-CD-2019 se modifica el Título de la Tesis Doctoral del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, aprobado por Resolución N° 351-HCD-2013, dejando establecido que su denominación será "MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AUTO FINANCIADAS A PARTIR DE LA ETAPABILIZACIÓN"

Que, mediante Nota N° 2682/19 de fecha 10/9/2019, el Doctorando presentó un ejemplar impreso de su trabajo de tesis, y tres (3) ejemplares en soporte informático (Compact Disc), para su evaluación, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos por el reglamento de la Carrera.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconsejó, oportunamente, aprobar el plan de estudios personalizado del Doctorando y recomendó la designación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis doctoral, adjuntando los currículum vitae de los integrantes propuestos, de los que se desprende que éstos reúnen los requisitos reglamentarios a tal fin.

Que por Resolución FI N° 434-CD-2019 se designó el Tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis.

Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen el Plan de Estudios personalizado del Doctorando, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.



00574

Expediente N° 14.393/12

Que el Ing. BIELLA CALVET hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta septiembre de 2019, dando cumplimiento al deber que le impone la Resolución FI N° 284-CD-2016, la cual establece que *“la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive”*.

Que el Departamento de Posgrado ha emitido los informes correspondientes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 308/2019,

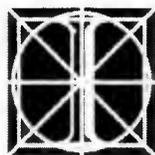
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN - Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)	120-HCD-2014	13 (trece)
DIRECCIÓN FINANCIERA - Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
DIRECCIÓN DE MARKETING - Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		



Universidad Nacional de Salta

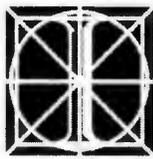
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00574

Expediente N° 14.393/12

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
de Salta)		
DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INNOVACIÓN- Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
ESTRATEGIAS COMPETITIVAS - Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
PREVISIONES Y ESCENARIOS- Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS- Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
GESTIÓN EMPRESARIAL - Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
SIMULACIÓN DE NEGOCIOS - Maestría en Administración de Negocios (Universidad Católica de Salta)		
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS HABITACIONALES - Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste	446-HCD-2014	5 (cinco)
MODELOS DE GESTIÓN HABITACIONAL RURAL Y URBANA EN EL CONO SUR - dictado en la carrera de posgrado "Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social" (Universidad Nacional del Nordeste)	1085-HCD-2014 modificada por Resolución N° 1169-FI-2014	5 (cinco)
GESTIÓN AMBIENTAL DEL HÁBITAT HUMANO - Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste	FI N° 232-CD-2015	3 (tres)
MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES - Facultad de Ingeniería de la	FI N° 469-CD-2017	5 (cinco)



<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
Universidad Nacional de Salta		
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN INGENIERÍA - Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta	FI N° 247-CD-2019	3 (tres)
Total de Créditos por Cursos		34 (treinta y cuatro)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Acta de Examen N° 61 de fecha 19/9/2013 (Libro I-D, Folio 64)	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio- (Parte B)	Reconocida por equivalencia mediante Resolución N° 120-HCD-2014	
<u>Otro Idioma a Elección</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma portugués	Acta de Examen N° 74 de fecha 3/12/2015 (Libro I-D, Folio 77)	

ARTÍCULO 1º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET; a los Doctores Jorge Augusto PAZ y Liz Graciela NALLIM, en sus caracteres de Director y Co-Directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00574** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa